

Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

RESOLUCIÓN ONAMP N° 117/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2024 "ADQUISICION DE COMPUTADORAS TIPO PORTATILES, TIPO ESCRITORIO E IMPRESORAS" –ID N° 447874 Y SE ADJUDICA LOS ÍTEMES 2, 3, 4 Y 5 A LA FIRMA INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A. Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM N° 1.

Asunción, 7 de noviembre de 2024.

VISTO: El Memorándum DAF N° 211/2024/ Memorándum DOC/DAF N° 041/2024, por el cual la Dirección Administrativa y Financiera eleva a consideración el **Informe de Evaluación de Ofertas de la LMCN N° 01/2024 "ADQUISICION DE COMPUTADORAS TIPO PORTATILES, TIPO ESCRITORIO E IMPRESORAS –ID N° 447874"** y solicita Resolución de Adjudicación.

CONSIDERANDO: Que, por Resolución ONAMP N° 89/2024 de fecha 23 de septiembre de 2024 se autoriza el inicio del llamado a LMC N° 1/2024, y se constituye el Comité de Evaluación.

Que, en fecha 16 de octubre de 2024 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 03 (tres) ofertas;

Que, de conformidad a las documentaciones remitidas, se lee que el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido de conformidad al Art. 54 de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Los términos del informe presentado por el Comité designado contiene la exposición detallada de los antecedentes, aspectos técnicos, análisis, estudio y evaluación de ofertas, conclusión y propuesta de adjudicación, en el marco del procedimiento de la LMCN N° 01/2024 "ADQUISICION DE COMPUTADORAS TIPO PORTATILES, TIPO ESCRITORIO E IMPRESORAS –ID N° 447874"

Que, de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los artículos 75 al 82 del Decreto N° 2264/2024, el Comité de Evaluación recomienda Adjudicar los Ítems N° 2, 3, 4 y 5 a la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.** por la suma de G. 102.710.000 (Guaraníes ciento dos millones setecientos diez mil) y declarar desierto el Ítem N° 1 (Computadoras portátiles -Avanzadas);

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N°027/24 de fecha 7 de noviembre de 2024.-

Las disposiciones contenidas en la Ley 7136/2023 "Que crea la Orquesta Nacional de Música Popular-ONAMP...", en la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud del Decreto 2264/2024, armonizada con la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" y su reglamentación Decreto N° 1092/2024.

Que, la Orquesta Nacional de Música Popular fue creada por Ley N° 7136/2023 y el Art. 4° de la misma establece en su parte pertinente: "La Dirección de la Orquesta Nacional de Música Popular estará a cargo de un Director Titula y un Vicedirector... El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural... Tendrá la representación legal de la Orquesta Nacional de Música Popular – ONAMP..."

"La música paraguaya se toca con el alma y se escucha con el corazón"

15 de agosto N°1365 | Asunción, Paraguay
www.onamp.gov.py ☎ +59521 728 8684



Alfredo V. Cariete
Director General
Orquesta Nacional de Música Popular
ONAMP

RESOLUCIÓN ONAMP N° 117/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2024 "ADQUISICION DE COMPUTADORAS TIPO PORTATILES, TIPO ESCRITORIO E IMPRESORAS" –ID N° 447874 Y SE ADJUDICA LOS ITMES 2, 3, 4 Y 5 A LA FIRMA INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A. Y SE DECLARA DESIERTO EL ITEM N° 1.

El Decreto N° 440/2023 "Por el cual se nombra al señor Luis Alberto Álvarez Cañete como Director Titular y al señor Oscar Emilio Fadlala Safuán como Vicedirector de la Orquesta Nacional de Música Popular (ONAMP) dependiente de la Presidencia de la República".

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;
EL DIRECTOR TITULAR DE LA ORQUESTA NACIONAL DE MÚSICA POPULAR
RESUELVE:**

Artículo 1° Aprobar el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a LMCN N° 01/2024 "ADQUISICION DE COMPUTADORAS TIPO PORTATILES, TIPO ESCRITORIO E IMPRESORAS –ID N° 447874".

Artículo 2° Adjudicar a la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.** con RUC 80046953-4, los Ítems N° 2, 3, 4 y 5 por la suma de G. 102.710.000 (Guaraníes ciento dos millones setecientos diez mil) IVA incluido, Conforme al siguiente cuadro;

INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A (ITCS S.A)							
items	Código	Descripcion del bien	Unidad de medida	cantidad	precio unitario	Precio total	Características
2	43211509-9996	Computadoras portátiles - Tipo Básica	Unidad de medida global	1	8,150,000	8,150,000	Marca: HP Fabricante: HP Procedencia: EEUU
3	43211508-9994	Computadoras de Escritorio - Tipo Avanzada	Unidad de medida global	1	12,575,000	12,575,000	Marca: HP Fabricante: HP Procedencia: EEUU
4	43211508-9997	Computadora de Escritorio - Tipo Básica con Windows	Unidad de medida global	9	7,610,000	68,490,000	Marca: HP Fabricante: HP Procedencia: EEUU
5	43212110-9999	Impresora multifunción a chorro de tinta con depósito de tinta integrado	Unidad de medida global	5	2,699,000	13,495,000	Marca: EPSON Fabricante: EPSON Procedencia: JAPON
						102,710,000	



Luis Alberto Álvarez Cañete
 Director General
 Orquesta Nacional de Música Popular
 ONAMP

"La música paraguaya se toca con el alma y se escucha con el corazón"

Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

RESOLUCIÓN ONAMP N° 117/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2024 “ADQUISICION DE COMPUTADORAS TIPO PORTATILES, TIPO ESCRITORIO E IMPRESORAS” –ID N° 447874 Y SE ADJUDICA LOS ITMES 2, 3, 4 Y 5 A LA FIRMA INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A. Y SE DECLARA DESIERTO EL ITEM N° 1.

Declarar Desierto el Item N° 1 – (Computadoras portátiles -Avanzadas); de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 56 de la ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.

Artículo 3° Facultar al Director Titular a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.

Artículo 4° Encargar al señor IVAN MISSAEL CHEAIB GONZALEZ – Jefe del Departamento TIC, la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 5° Encomendar al Departamento Operativo de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 6° Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación: Existe disponibilidad presupuestaria en: **Clase: 1 Programa Central Actividad 40 OG 543 FF 10 UNR 57 “Adquisición de equipos de computación”** previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por el Departamento TIC de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones/Adendas.

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.



G. Alva. Jz Cañete
Director General
Orquesta Nacional de Música Popular
ONAMP